

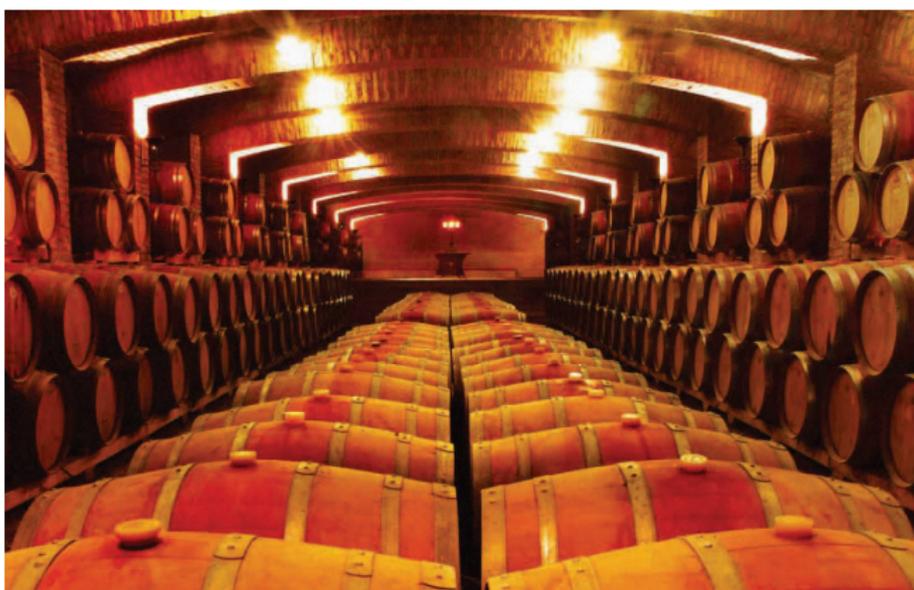


CÓDIGO DE ÉTICA
GRUPO VINOS DEL PACÍFICO
VIÑA UNDURRAGA



UNDURRAGA

ESTABLISHED IN 1885



UNDURRAGA

I.-INTRODUCCIÓN

Como Grupo Vinos del Pacífico (GVP) nos interesa de sobremanera ser un ejemplo de buenas prácticas y de temas éticos en la industria vitivinícola, por esta razón, este Código debe constituirse como un pilar fundamental en nuestra relación con los clientes, colaboradores, proveedores y la comunidad.

Este Código de Ética pretende establecer principios y conductas básicas que deben guiar nuestro actuar durante nuestro trabajo, de manera que tengamos, en todo momento, la tranquilidad y confianza de estar actuando de la forma adecuada y de manera coherente con la conducta de Grupo de Vinos del Pacífico.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores de nuestra empresa conocer y cumplir las disposiciones de éste Código, las políticas internas y resoluciones del comité de ética, cualquiera sea su función o rol en la compañía.

Es importante destacar que este Código de Ética no fue concebido como un compendio de todas las leyes internas ni para cubrir todas las situaciones posibles, por lo tanto, en ningún caso este Código reemplaza otras políticas y/o procedimientos internos ya definidos, sino por el contrario, debe ser entendido como un complemento de éstas.



II.- MARCO DE REFERENCIA:

Nuestro Código de Ética se enmarca en 7 principios básicos que deben estar presentes en nuestras acciones. Que determinarán nuestros lineamientos y directrices. Estableciendo las bases para el resguardo de nuestros grupos de interés. Estos principios son:

1. Cumplimiento de la Normativa Vigente:

Todo colaborador de GVP debe preocuparse, sin excepción, de cumplir y hacer cumplir las leyes vigentes del lugar donde se está actuando, especialmente todas aquellas relacionadas con la industria en la que operamos.

2. Visión Corporativa:

a. Visión Global: "Referente" en calidad e innovación en la industria de vinos tranquilos y espumantes de Chile.

b. Producto: Ofrecer una variada cartera de vinos de calidad que se anticipen y satisfagan los deseos y necesidades de los consumidores.

c. Distribución: Fortalecer una relación de "socios" con nuestra red de distribución internacional y desarrollar en conjunto nuestras "marcas estratégicas".

d. Personas: Ser un buen lugar donde trabajar, que las personas se sientan inspiradas para dar cada día lo mejor de sí mismas en un ambiente de colaboración y trabajo en equipo.

e. Beneficio: Maximizar la rentabilidad para los accionistas al tiempo que se tienen presentes las responsabilidades generales de la Compañía.

f. Sostenibilidad: Ser responsable con el manejo de recursos naturales, materiales de la compañía y la comunidad.

3. Misión Corporativa:

Elaborar vinos de origen, auténticos y de alta calidad que buscan satisfacer las diferentes necesidades y gustos de consumidores en todo el mundo. Nuestras marcas son el fiel reflejo de la trayectoria e innovación constante de





Undurraga. Creamos valor a través de ellas.

4. Nuestros Valores:

- a. Autenticidad: Ser íntegros, honestos y consistentes en todas nuestras acciones.
- b. Pasión y Orgullo: Estar comprometidos con el negocio.
- c. Innovación: Fomentar en forma activa la innovación, estar abiertos al cambio, valorar la toma de riesgos y aprendizaje de la experimentación.
- d. Orientación al Mercado: Estar atento a las necesidades de nuestros clientes y constante búsqueda de oportunidades de mercado.
- e. Colaboración: Potenciar el talento de nuestros colaboradores y trabajo en equipo.
- f. Calidad: Búsqueda de la excelencia en productos y servicio. Crear una cultura de empresa orientada a la inocuidad y calidad.
- g. Orientación al Resultado: Gestionar los recursos de la compañía para el logro de metas y objetivos.

5. Nuestras Competencias Corporativas

- a. Comunicación y Relaciones Transparentes: Sostener excelentes relaciones interpersonales y generar confianza. Ser sincero y transparente con el/los interlocutores internos o externos. Desarrollar y enriquecer redes de relaciones con las personas que interactúa, interna o externamente, demuestra un estilo de comunicación abierto y sincero, logrando acuerdos y compromisos, conduciéndose con respeto y calidez.
- b. Confianza: Capacidad de actuar de una manera adecuada en una determinada situación, la que se ve reforzada en función de las acciones.
- c. Pasión: Conocer en profundidad lo que se espera de su cargo, cumplir con los resultados esperados. Promover y demostrar conductas que se focalicen en el éxito del proceso completo del trabajo. Disfrutar con lo que hace, promoviendo permanentemente una conversación reflexiva y constructiva. No quedarse con las primeras lecturas de los acontecimientos. Animar y estimular las relaciones de trabajo, auto motivarse y generar compromiso e identificación.
- d. Compromisos con nuestros clientes: Mejorar la respuesta en tiempo o en calidad, entregar soluciones que beneficien las relaciones de confianza y de largo plazo. Involucrarse en los procesos y ante necesidades o requerimientos habituales anticiparse en las respuestas o tareas. Escuchar atentamente ante la solicitud de una tarea, encargo o producto.

6. Dignidad del Ser Humano:

Nuestro Código de Ética está inspirado en principios no transables para cada colaborador. Por eso destacamos sobre todo el del respeto a la Dignidad del Ser Humano, todos deben ser tratados como iguales en GVP, independiente de sus orígenes étnicos, religiosos, nacionalidad, estado civil, edad, opinión política, sexo, impedimento físico u otro.

7. Principio Esenciales



Los colaboradores en GVP son esenciales, sin ellos nuestra visión jamás daría frutos, siendo de vital importancia que cada uno se comprometa con lo siguiente:

- i. Apoyar el desarrollo de todos los colaboradores de Grupo Vinos del Pacífico, promoviendo el desarrollo de talentos individuales y reafirmando su autoestima.
- ii. Promover el respeto todos los colaboradores de Grupo Vinos del Pacífico y que todos sean tratados como iguales.
- iii. Velar un trato digno y justo para cada colaborador es esencial para GVP.
- iv. Premiar los esfuerzos realizados por los colaboradores.

III.- RESPONSABILIDAD PENAL DE LA EMPRESA

Conforme a la ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho a funcionario público nacional o extranjero GVP podrá ser responsable por la comisión de los delitos señalados en la referida Ley, por parte de los trabajadores y dependientes dentro del ámbito de sus funciones.

Asimismo GVP prohíbe la expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393 por los actos cometidos por los Dueños Controladores, Directores, Responsables, Ejecutivos Principales, Representantes, quienes realicen actividades de administración o supervisión cualquier colaborador externo que represente a la compañía. Además se incluye las personas naturales que estén bajo la dirección y supervisión directa de alguno de los sujetos mencionados anteriormente y en general todo colaborador de la compañía.

IV.- DELITOS DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA EMPRESA

Se prohíbe en forma expresa, a los colaboradores de GVP realizar cualquier acto con respecto a los siguientes delitos:

- Lavado de Activos: Según lo establecido en Artículo 27, Ley N°19.913. "Cualquier acto tendiente a ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, a sabiendas que provienen de la perpetración de delitos relacionado con el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, tráfico de armas, promoción prostitución infantil, secuestro, cohecho, y otros".
- Financiamiento del Terrorismo: Según lo establecido en Artículo 8º, Ley N°18.314. "Persona natural o jurídica, que por cualquier medio, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquier delito terrorista, como por ejemplo, apoderarse o atentar contra un medio de transporte público en servicio, atentado contra el jefe de Estado y otras autoridades, asociación ilícita con el objeto de cometer delitos terroristas, entre otros".
- Cohecho a funcionario público nacional: Según lo establecido en Artículo 250 del Código Penal. "Dícese del que ofreciere o consintiere en dar a un empleado público un beneficio



económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero”, para que:

- a. Realice actos propios de su cargo en razón del cual no le están señalados derechos.
- b. Por haber omitido un acto debido propio de su cargo.
- c. Por haber ejecutado un acto con infracción a los deberes de su cargo.
- d. Cohecho a funcionario público extranjero:

Según lo establecido en Artículo 251 del Código Penal. “Dícese del que ofreciere, prometiére o diere a un funcionario público extranjero un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero”, para que:

• Realice una actuación o incurra en una omisión con miras a la obtención o mantención de cualquier negocio o ventaja indebida en el ámbito de cualquier transacción internacional.

V.- NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS PARA LOS COLABORADORES

• Confidencialidad de la Información

La información es un activo fundamental para la continuidad del negocio, por lo que deberá ser tratada en forma oportuna, veraz y confidencial.

Solo se considerará información pública aquella que ha sido autorizada expresamente por los superiores jerárquicos para ser publicada, ya sea por vía oral, medios electrónicos o escritos.

La propiedad intelectual creada o adquirida por GVP como por ejemplo software, bases de datos, archivos, entre otros, es totalmente confidencial, y es considerado falta gravísima hacer uso de éstas para fines distintos a los que fueron creados.

Entre los colaboradores de GVP la honestidad es fundamental, es por esto que se cuidan y protegen los bienes de los colaboradores, clientes, como de toda la empresa.

• Uso de Información Privilegiada

Se entenderá como información privilegiada toda aquella que sea referida a la compañía o sus negocios que no haya sido dada a conocer al mercado y que cuyo conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en el valor de sus activos. Asimismo, será considerada también como información privilegiada toda aquella que GVP le confiera tal denominación.

Para el resguardo de este tipo de información GVP podrá solicitar un acuerdo de confidencialidad por escrito, quienes deberán dar cumplimiento a dicho acuerdo.

Ninguno de nuestros colaboradores podrá hacer uso de éstas o cualquier otro tipo de información para obtener beneficios para sí mismos o terceros.

• Conflictos de Interés

En GVP la honestidad es un valor fundamental, por lo que todos los colaboradores deben advertir y evitar situaciones en los que sus intereses particulares se contraponen a los de



la Empresa. Sin embargo, nuestro Grupo también reconoce el legítimo derecho de los colaboradores a realizar actividades ajenas a la compañía, siempre y cuando éstas no afecten el trabajo realizado en GVP.

Por las situaciones en que el interés particular de un colaborador pudiere interferir con el de GVP, la empresa dispondrá las instancias necesarias para poder resolver si el colaborador se encuentra inhabilitado para tomar una decisión al respecto en el proceso puntual o no (Ver punto Comité de Ética)

- **Corrupción**

Nuestro Grupo rechaza cualquier acto de corrupción, cohecho, lavado de dinero, actividades terroristas, fraudes, abusos de poder, entre otros, de manera que cualquier antecedente que se tenga al respecto debe ser oportunamente comunicado al Comité de Ética, quien realizará las denuncias en los tribunales de justicia cuando corresponda.

- **Drogas Ilícitas y Alcohol**

Las características de la empresa nos obligan a tener una responsabilidad con el cliente, con nuestros colaboradores, es por esto que se prohíbe el consumo de drogas y alcohol en todas nuestras dependencias. Haciendo un mayor énfasis en nuestra Bodega de Talagante, como en la comunidad de ésta. Buscamos conducir a la empresa hacia una cultura consiente del consumo de alcohol y drogas, mediante el siguiente procedimiento, influyendo así, en la disminución de los factores de riesgo y los problemas asociados al consumo.

Por lo anterior es importante que el colaborador se dirija de forma voluntaria a su superior o algún ente al interior de la empresa, en caso que requiera un sistema de apoyo u orientación. Todo colaborador que acuda en ayuda producto del consumo de droga y/o alcohol no pondrá en riesgo su puesto de trabajo, sin embargo no se eximirá de sus obligaciones laborales o de acciones legales o penales asociadas al consumo de drogas y/o alcohol.

- **Presiones y Acoso**

Se entiende por acoso cualquier tipo de acción reiterada que atente contra la dignidad, integridad o salud de un colaborador.

Asimismo, se entenderá como acoso sexual toda acción reiterada que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimiento de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. Cualquier acción de este tipo debe ser denunciada oportunamente a través de la jefatura directa o del Comité de Ética, quien será el encargado de llevar a cabo la investigación correspondiente.

- **Libertad de Asociación**

Los colaboradores de GVP tienen derecho a asociarse libremente o a construir sindicatos, y de afiliarse o desafiliarse de ellos, con condiciones de la ley o estatus de los mismos. Grupo Vinos del Pacífico no discriminará a ningún tipo de



sindicatos, como también garantizará la libertad de asociación es un derecho de cada colaborador.

- Trabajo Infantil

Como compañía rechazamos tajantemente la explotación infantil y el trabajo forzado en todas nuestras operaciones y a lo largo de toda nuestra cadena de valor, debido a esto GVP no contrata a menores de 18 años. Dando cumplimiento a lo establecido en el Libro 1, Capítulo 2 del Trabajo Chileno.

- Selección y Desarrollo de Nuestros Colaboradores

Para GVP es fundamental que nuestros colaboradores se desarrollen tanto en el desempeño que realizan como en otro de su interés, dando a conocer sus ideas e inquietudes. Es una prioridad para el Grupo que cada colaborador en función de sus méritos y propia motivación tenga los espacios para crecer y desarrollar sus talentos individuales.

- Salud y Seguridad en el Trabajo

Contar con un ambiente seguro y libre de riesgos es primordial para GVP, por esto Junto a la Mutual de Seguridad se ha trabajado durante años para realizar charlas de riesgos y disminuir tasas de accidentabilidad, para así poder entregar un ambiente con el menor riesgo posible, con ayuda de la mejor disposición del colaborador de que así sea. Juntos se podrá lograr un ambiente seguro.

En las labores del campo y bodega es necesario cumplir con el reglamento de cada área y hacer usos de los uniformes como de la forma de aplicar productos o cualquier tipo de labor que se haga, informar al jefe o encargado cualquier tipo de riesgo posible.

- Invitaciones y Regalos

Muchos de nuestros colaboradores pueden verse expuestos a recibir regalos o invitaciones de proveedores o potenciales proveedores, los que de alguna manera, y quizás de forma no deseada, pueden influir alguna decisión, exponiéndolo a una situación incómoda y que pueda contravenir lo declarado en este Código.

Por esta razón, Grupo de Vinos del Pacífico ha decidido que ningún colaborador debe aceptar o recibir regalos o invitaciones que sean evaluados en un monto superior a 3 UF.

Sin embargo, entendemos que en casos excepcionales, este tipo de regalos o invitaciones pueden ser considerados aceptables por la naturaleza de estos. En estas ocasiones, se deberá contar con expresa autorización del Gerente General o en su defecto al Comité de Ética, quienes decidirán el destino final del regalo o invitación.

VI.- NORMAS ESPECÍFICAS EN LA RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

Como Grupo de Vinos del Pacífico buscamos ofrecer la máxima rentabilidad para nuestros accionistas. Por esta razón, actuaremos según sus intereses de acuerdo a las directrices entregadas por nuestro directorio.

Entregaremos información clara, transparente, veraz,



oportuna y procuraremos mantener la seguridad financiera de la compañía. Para esto, como colaboradores debemos ser prudentes en la utilización de los recursos, tanto financieros como materiales dispuestos para nuestra labor.

VII. NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN A LOS PROVEEDORES

GVP desarrolla una relación de respeto y transparencia con sus proveedores y contratistas. Nuestros proveedores se han mantenido a lo largo de los años y conocen nuestra evolución, teniendo un compromiso con nuestro negocio.

Garantizamos un trato justo, e igualitario, ya que creemos que de una buena relación vienen los buenos resultados, convirtiéndose en socios estratégicos para nuestro negocio. De igual forma, velaremos para que nuestros proveedores cumplan con toda la normativa vigente y el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos.

Se privilegiará, en la medida de lo posible, a proveedores que estimulen prácticas sustentables.

VIII.- NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN A LOS COMPETIDORES

Como Grupo estamos comprometidos con la libre competencia. Fomentamos la lealtad, ya que creemos que es un aspecto fundamental para el desarrollo de la industria y va en directo beneficio de nuestros consumidores.

Asimismo, promovemos la lealtad y veracidad de nuestras campañas de Marketing y estrategias promocionales al desarrollar conceptos propios en innovadores que, en ningún caso, serán agresivos o dañarán la imagen de la competencia en la opinión pública.

IX.- NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD

Nuestro compromiso es dirigir los negocios de acuerdo a las leyes y a las normas éticas de respeto a los derechos e intereses ajenos a la compañía. De acuerdo a nuestras posibilidades, contribuiremos a incrementar el patrimonio social, cultural y económico de la sociedad en que nos desenvolvemos.

X.- MEDIO AMBIENTE

Para GVP el cuidado al medio ambiente es primordial, nuestra materia prima nace de él y por eso le debemos todo el cuidado posible. La eficiencia en el uso de recursos como en agua, tierra, energías, entre otros, es nuestro foco. Buscamos maximizar el reciclaje y reutilización de nuestros productos, para así cada vez tener el menor "residuos" posible.

Para apoyar este vital fundamento, es que el Comité de Ética designa un Equipo de Medio Ambiente, el cual tendrá un carácter multidisciplinario y transversal dentro de la empresa, que se encargará de desarrollar con metas claras y medibles los objetivos propuestos. Y será el encargado de reforzar la "Cultura Ambiental" dentro de la compañía.



XI.- APLICABILIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Todas las normas contenidas en éste Código de Ética son de carácter obligatorio para todos los colaboradores de GVP y responden directamente a la forma de actuar que busca la Compañía a través de su cultura corporativa, reflejado en nuestra Visión, Misión y Valores.

Cualquier vulneración al Código de Ética de GVP, se considera infracción y debe ser informado al Comité de Ética a la brevedad. Cualquier información entregada por un colaborador se mantendrá de forma confidencial, reservando su identidad.

Todos los colaboradores deben tener conciencia de que es obligación informar las conductas ilícitas, ilegales o fraudulentas que lleguen a su conocimiento. Así, Grupo de Vinos del Pacífico amparará con todos sus medios al colaborador que dé a conocer esta clase de infracciones y no vacilará en sancionar a quienes, por desidia, comodidad o falso espíritu de lealtad, se abstenga de informar situaciones de esta naturaleza.

Se harán todos los esfuerzos necesarios para mantener bajo rigurosa reserva la identidad de cualquier colaborador que informe sobre una infracción a las disposiciones de este Código, con el objetivo de precaver que dicha acción genere una represalia en su perjuicio.

XII.- COMITÉ DE ÉTICA

• Objetivos

Establecer las políticas generales de la compañía, definir los principios y conductas básicas que deben guiar nuestro actuar durante nuestro trabajo. De manera de que tengamos, en todo momento, la tranquilidad y confianza de estar actuando de forma adecuada y de manera coherente con la cultura Ética de GVP.

• Integrantes

El comité estará integrado por dos miembros del Directorio, el Gerente General de la compañía, dos Gerencias y el Jefe de Sustentabilidad.

• Designación

Los miembros del Comité de Ética serán designados por el Directorio.

El Comité de Ética designa al Equipo de Medio Ambiente de GVP, el cual reportará de manera mensual al Gerente General.

• Funcionamiento

El Comité de Ética se reunirá anualmente de manera ordinaria y según las condiciones podrá sesionar de manera extraordinaria. Para la adecuada administración, interpretación y solución de controversias asociados a las disposiciones que regula este Código se dispondrá de cada uno de sus diversos miembros como el interlocutor válido.

El Comité de Ética será el encargado de velar el cumplimiento de lo estipulado en este Código. También será el responsable de estudiar y proponer soluciones al Directorio acerca de las



• Funcionamiento

El Comité de Ética se reunirá anualmente de manera ordinaria y según las condiciones podrá sesionar de manera extraordinaria. Para la adecuada administración, interpretación y solución de controversias asociados a las disposiciones que regula este Código se dispondrá de cada uno de sus diversos miembros como el interlocutor válido.

El Comité de Ética será el encargado de velar el cumplimiento de lo estipulado en este Código. También será el responsable de estudiar y proponer soluciones al Directorio acerca de las denuncias y conflictos que se produzcan por supuestas faltas al Código y proponer, en su caso, acciones o medidas destinadas a corregir tales hechos, las que en casos extremos puede implicar la separación del colaborador de sus funciones.

Este comité también desempeñara un rol consultivo, para que los colaboradores puedan aclarar sus dudas éticas y hacer las preguntas cuando lo estimen conveniente.

Todo trabajador podrá, a través de cualquiera de los integrantes del Comité de Ética, mediante correo electrónico, cartas, o personalmente, hacer consultas o entregar información respecto del incumplimiento de este Código, las cuales en todos los casos deberán ser tratadas con absoluta confidencialidad y reserva.

El Comité de Ética tiene como responsabilidad asegurarse de la debida difusión y aplicación de este Código de Ética y Conducta, el que debe:

1. Entregar el Código a todo colaborador de GVP, y éste debe firmar la carta de compromiso del Código de Ética y Conducta. Declarando conocer cada parte de su contenido.
2. Promover los valores y conductas que se encuentran en el Código de Ética y Conducta.
3. Ser un órgano de consulta
4. Conocer y Proponer mejoras al Equipo de Medio Ambiente de GVP
5. Resolver problemas al interior de la organización, como también canalizar dichos problemas.
6. Conocer los derechos de los colaboradores y con ello establecer políticas internas claras y coherentes (Ver anexo de Políticas Internas)
7. Revisar las solicitudes de aclaración de situaciones específicas de personas de GVP
8. Conocer y resolver denuncias de acuerdo a lo indicado en este Código, respetando los derechos de los trabajadores o empleados, en especial el derecho a ser oídos, a defenderse, y a que las resoluciones dictadas en su contra estén debidamente fundadas.
9. Dictar circulares e instrucciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta.



XIV.- ANEXO POLÍTICAS INTERNAS GVP

• Política de Sustentabilidad

Buscamos ser una empresa sustentable que desarrolla sus actividades logrando el equilibrio en el ámbito social, ambiental y económico, siendo primordial el cuidado por el medio natural en que vivimos y la eficiencia en el uso de los recursos energéticos.

Para lograrlo, Grupo de Vinos del Pacífico se compromete a:

1) Cumplir con la legislación y reglamentación ambiental que voluntariamente adquiera con un compromiso medioambiental, que sean aplicables a sus actividades, productos y servicios.

2) Prevenir el deterioro o degradación del ambiente en todas las actividades y procesos productivos de la empresa.

3) Lograr que el desarrollo de la comunidad y nuestros colaboradores evolucione hacia una mejora continua, creemos que si nuestro capital humano crece en conocimientos y en la mejora de su calidad de vida mejorará también GVP en todos sus ámbitos.

4) Mejorar continuamente la gestión ambiental de la empresa con el propósito de reducir en forma progresiva los impactos ambientales del proceso productivo, mediante el uso de tecnologías disponibles más adecuadas, incorporando ecodiseño, equipos de mayor eficiencia y producto o envases reciclados, permitiendo la reutilización de éstos.

5) Incentivar activamente que contratistas y proveedores de la empresa tengan una preocupación, conciencia y desempeño ambiental.

6) Fomentar la conciencia ambiental en todos los trabajadores, promoviendo el uso de prácticas ambientales que permitan un desarrollo sustentable, respetando y protegiendo la flora y fauna.

7) Los recursos naturales prediales (suelo, agua, flora y fauna) no serán intervenidos o utilizados sino de manera tal que tiendan al logro sostenido de sus capacidades de uso, para que no comprometan a su equilibrio o integridad.

• Política de Comunicaciones

Considerando que la comunicación es un pilar fundamental en nuestro negocio, que los objetivos de la organización son de todos nuestros colaboradores y que trabajamos para el bien común de ser una empresa Sustentable, GVP se compromete a:

1. Apoyar en las decisiones y en el logro de los objetivos de la organización cumpliendo con los compromisos que se acuerden.

2. Actuar con rectitud en todo lo que se hace, cumpliendo siempre las leyes vigentes, en beneficio de las personas y comunidad.

3. Respetar legítimamente al otro, aceptando de esta manera a las personas a pesar de las diferencias, sin ningún tipo de



desarrollando y enriqueciendo redes con personas que interactúan interna y externamente, logrando acuerdos y compromisos, manteniendo una participación activa en las actividades organizadas en la industria del vino, nacional e internacional.

5. Mantener formalidad, seriedad y transparencia tanto en las relaciones comerciales, como en las campañas de venta y auspicios. A su vez que todo el material desarrollado debe ser elaborado tomando en cuenta nuestras políticas de comunicación y lineamientos de la organización.

6. Otorgar respuestas a clientes internos y externos en tiempo y calidad óptima, entregando soluciones que beneficien las relaciones de confianza y de largo plazo.

7. Mantener informado a nuestros grupos de interés, como también al consumidor final mediante reportajes, avisos de prensa y comunicados en general, fidelizando en forma permanente a clientes e intermediarios.

8. Ser amables y mantener buenas relaciones intrapersonales con proveedores, intermediarios y diferentes canales de venta.

9. Actuar de manera responsable frente al consumo de alcohol, logrando comunicaciones y campañas que no induzcan directamente a su consumo e informar los resguardos frente a la salud según normas nacionales e internacionales, a todos nuestros colaboradores, clientes, comunidad, entre otros.

• Política de Responsabilidad Social Corporativa

Grupo de Vinos del Pacífico ha desarrollado un compromiso con sus distintos grupos de interés, que busca fundamentalmente demostrar un alto desempeño económico, social y ambiental.

La transparencia de nuestras actividades son un capital de confianza fundamental en el mundo de hoy y en las relaciones comerciales con los distintos mercados en donde actuamos.

Por lo mismo, nuestra Política de Responsabilidad Social, se construye a partir de:

- Nuestras Políticas Corporativas.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los Principios de BSCI (Business Social Compliance Initiative)
- Los lineamientos para empresas multinacionales de la OECD.
- Los estándares de calidad de nuestras operaciones.

Los compromisos adquiridos con nuestros principales Grupos de

Interés son:

- Respeto y cuidado al medio ambiente en todas nuestras operaciones
- Comunicación permanente con nuestras comunidades vecinas a nuestras instalaciones.
- Mantener un entorno que resguarde la salud, seguridad y



calidad de vida de nuestros colaboradores.

- Ser un ciudadano corporativo de excelencia respetando la legislación nacional e internacional.
- La mejora continua de todos nuestros procesos sociales y ambientales.
- Dar cumplimiento a las orientaciones acerca de actos de corrupción y soborno según las directrices de la OECD para empresas multinacionales.

Esta política se hace extensiva a todas las operaciones de la compañía y a nuestros proveedores y contratistas.

- Política de Recursos Humanos

Para Grupo de Vinos del Pacífico, uno de los pilares de éxito, es contar con colaboradores internos de alto desempeño que respondan a los retos y exigencias de los mercados en donde actuamos.

La siguiente política se desprende del estricto cumplimiento a:

- Nuestros principios y cultura corporativa.
- La legislación laboral nacional e internacional (Convenios de la OIT suscritos por el país).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- El Código de Ética

Los compromisos de GVP con nuestros colaboradores se expresan a través de:

- Procesos de selección basados en competencias.
- Altos estándares de salud y seguridad ocupacional.
- Desarrollo de las capacidades y habilidades de nuestros colaboradores.
- Respeto a las organizaciones de representación de nuestros colaboradores.
- Cero tolerancia al trabajo infantil en nuestras operaciones y de nuestros proveedores y contratistas.
- Mantener un medio ambiente saludable y que brinde calidad de vida a nuestros colaboradores.
- Propiciar un adecuado clima laboral que permita el cumplimiento de los objetivos empresariales.

Esta política es para todos los colaboradores de GVP y deberá ser parte del cumplimiento de empresas externas que laboren en las instalaciones de la compañía.

GVP cuenta con canales de comunicación y procedimientos que buscan asegurar el cumplimiento de esta política.

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Grupo Vinos del Pacífico, manifiesta su voluntad de mantener un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo que permita proteger la vida y la salud de los colaboradores, para lo cual ha formulado su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la que se establece su orientación a proteger la salud y el bienestar de su personal; a obtener altos niveles de calidad y eficiencia en el trabajo, a través de un proceso de mejora continua que será evaluado en forma sistemática para verificar su cumplimiento y desarrollo.



GVP señala que su Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo:

- Es una obligación de cada Gerencia y Jefatura. Quienes tienen la responsabilidad de resguardar a las personas, así como conservar los equipos y medio ambiente laboral.
- Es una obligación de los trabajadores llevar a cabo una conducta de autocuidado, resguardando su salud y la de sus compañeros de trabajo. Todas las personas deben velar por que se cumplan las reglamentaciones, procedimientos y normas de trabajo seguro.
- Todas las acciones que se lleven a cabo en nuestra empresa, tanto Planta de Talagante como sus Fondos Agrícolas, tendientes a identificar peligros, evaluar y controlar riesgos operacionales, son de obligatorio cumplimiento para el personal de GVP, Contratistas y Sub Contratistas, a los cuales debemos comprometer con nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

GVP considera que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo será efectivo, solamente si:

- Se cumple con la Legislación vigente sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, se respeta el Medio Ambiente y se trabaja con mayor eficiencia operacional.
- Se cumple con los planes de acción estipulado en nuestro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por cada uno de los niveles de organización.
- Existe un compromiso y convencimiento cabal por parte de todo el personal de la empresa, Contratistas y Subcontratistas, sin excepción; que para lograr los objetivos estipulados en nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se requiere de un trabajo en equipo y de estrecha cooperación de todos quienes participan en nuestra empresa.